

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospicio de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Esto es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

A LOS SUBSCRIPTORES

Los señores subscriptores al «Boletín Oficial» cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovarlo, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 24 junio 1914)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado de Aguas.—Nota.

D. Gregorio Navajas Lafuente, como Presidente de la Asociación de Labradores de Fuenmayor, solicita del Sr. Gobernador civil de la provincia de Logroño la concesión de 55 litros por segundo de aguas del Ebro para ser elevadas con destino al riego de una finca denominada «El Montecillo», que en término de Fuenmayor pesee la referida Asociación.

Las obras proyectadas se reducen a la instalación dentro de la finca de una bomba cen-

trífuga accionada por motor eléctrico, que eleva el agua hasta un depósito regulador emplazado en la parte más elevada de la propiedad que intenta regarse.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes se anuncia al público la citada petición a fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus reclamaciones, durante los treinta días que estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño.

Zaragoza, 8 de junio de 1914.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y ECHENIQUE

Consejo provincial de Fomento de Zaragoza.

CIRCULAR

Ruego a todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, que tan pronto como reciban del Ilmo. Sr. Comisario Regio de Fomento un cuestionario respecto a las industrias eléctricas que existen en cada uno de los pueblos de la provincia, y sus usos, industriales o particulares, cumplimenten el servicio que el mismo interesa, y una vez verificado se servirán devolverlo al Sr. Comisario Regio de Fomento de esta provincia.

Zaragoza, 25 de junio de 1914.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y ECHENIQUE

SECCION QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza.

Relación de los nombramientos acordados por la Sala de Gobierno en sesión del día 22 para los cargos de justicia municipal, vacantes en los distritos que se indican.

Partido de Ateca.

Jaraba.—Fiscal suplente, D. Eusebio Benedi Rodríguez.

Nuévalos.—Juez suplente, D. Manuel Peiro Lázaro.

Partido de Belchite.

Belchite.—Fiscal, D. Alberto Labordeta Galindo.

Letux.—Fiscal, D. Atanasio Gascón Artigas. Samper del Salz.—Juez, D. Agustín Paesa Izquierdo.

Partido de Borja.

El Pozuelo.—Juez, D. Pablo Ferrández Ferrández.—Fiscal, D. Joaquín Aznar Heredia.

Partido de Calatayud.

Nigüella.—Juez Suplente, D. Ricardo Gomollón Asensio.

Sestrica.—Fiscal suplente, D. Julián Orobia Gómez.

Partido de Cariñena.

Longares.—Fiscal Suplente, D. Andrés Mas-tral Cortés.

Mozota.—Juez suplente, D. Cristino Burillo Benito.

Partido de Caspe.

Caspe.—Fiscal, D. Esteban Valls Alviso. Escatrón.—Juez Suplente, D. Francisco Ramón Pina.

Partido de Daroca.

Cubel.—Juez, D. Cosme Ruiz Asensio. Villadoz.—Fiscal, D. Martín Peinado Latorre.

Partido de La Almunia.

Botorrita.—Fiscal, D. Evaristo Benedico Sierra.—Fiscal suplente, D. José Hernández Chama.

Lumpiaque.—Juez suplente, D. Alejandro Lorente Ariza.

La Almunia.—Fiscal, D. León Castillo Marín.—Fiscal suplente, D. Joaquín Borrero Muñoz.

Ricla.—Juez suplente, D. Nicolás García Fando.

Salillas.—Juez, D. Mariano Rosel Langarita.

Partido de Pina.

Fuentes de Ebro.—Fiscal, D. Alejandro Vi-amonte Cortés.

Partido de Sos.

Lobera.—Juez suplente, D. Juan Antonio Plano Navarro.

Distrito del Pilar.

Pastriz.—Juez suplente, D. Eloy Zumeta La-sala.

Villanueva de Gállego.—Juez Suplente don Alvaro Fraile Guerrero.

Distrito de San Pablo.

El Burgo de Ebro.—Fiscal, D. Hilario Mur Mombiola.

Utebo.—Fiscal, D. Manuel Fatás Cerrada.

Zaragoza, 23 de junio de 1914.—El Secre-tario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º — El Presidente, Cagigas.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

MES DE MAYO DE 1914

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Zaragoza durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.....	Muertos o sacrificados.....	Quedna enfer-mos.....
Perineumonía contagiosa..	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	1	7	2	4	2
Viruela.....	Id.....	Dos.....	Ovina.....	130	1	»	1	130
Id.....	Sos.....	Sos.....	Id.....	192	»	192	»	»
Carbunco bacteridiano.....	Egea de los C.....	Luna.....	Equina.....	»	3	»	3	»
Cólera porcino.....	Ateca.....	Torrijo de la Cañada	Porcina.....	»	2	»	2	»
Id.....	Cariñena.....	Dos.....	Id.....	10	»	1	9	»
Id.....	Egea de los C.....	Ribas.....	Id.....	9	»	5	4	»
Durina.....	Capital.....	Tres.....	Equina.....	5	»	1	»	4
Rabia.....	Calatayud.....	Terrer.....	Cauina.....	»	1	»	1	»
Suma.....				347	14	201	24	136

El Inspector provincial de Higiene pecuaria,
Publico F. Coderque.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

D. Alejandro Palomar de la Torre, Alcalde de la M. B. e Inmortal ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que instruído expediente en averiguación de la existencia y paradero de José Anento Artola, a los efectos de exceptuarse del servicio en filas su hijo Luis Anento Clavero, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia de su existencia, se publica el siguiente edicto, en cumplimiento a lo prevenido en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento

Señas que han podido procurarse de José Anento Artola: edad 57 años, sin profesión conocida, de estatura regular, pelo rubio, barba «feitada», vestía de americana y generalmente llevaba gorra.

Zaragoza, 24 de junio de 1914. — A. Palomar de la Torre.

SECCION SEXTA

Quinto.

Durante quince días, a contar desde el 22 del corriente, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de sustitutivo de Consumos y general para cubrir el déficit del ejercicio de 1913 respectivamente, rectificadas con arreglo a las prescripciones de la Real orden de 1.º de diciembre de dicho año.

A tenor de lo dispuesto por la regla 7.ª del art. 138 de la ley Municipal vigente y artículos 1.º y 8.º del Reglamento de 13 de octubre de 1903, no se cursarán a la Superioridad las reclamaciones que se presenten contra dichos repartimientos, mientras no se justifique el pago de cuotas reclamadas con los correspondientes recibos.

Al propio tiempo se advierte que desde el 6 al 20 de julio próximo, ambos inclusive, de seis a doce de la mañana, se cobrarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y liquidarán las diferencias que resulten entre las cuotas del único repartimiento de 1913, cobrado en su mayor parte en tiempo oportuno, y los rectificadas de que se trata, del mismo año; y que transcurridos los quince días para el pago voluntario de cuotas, los morosos incurrirán en el apremio de primer grado, sin más espera ni dilaciones, por haber dispuesto los contribuyentes de tiempo sobrado en 1913 y aun en el corriente de 1914 para cubrir sus descubiertos sin apremios de ningún género.

Quinto, 20 de junio de 1914.—El Alcalde, Teodoro Plo.

D. Teodoro Plo Galán, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Quinto;

Hago saber: Que en los repartimientos sustitutivo de consumos y general para cubrir el déficit, correspondientes al ejercicio de 1913, rectificadas con arreglo a la Real orden de 1.º de diciembre de dicho año, girados sobre la ri-

queza de este término municipal, se hallan comprendidos los señores contribuyentes que a continuación se detallan con su cuota respectiva, cuyo domicilio fijo se ignora.

Agustín Bes Ubeda, residente en Zaragoza, 17'23 pesetas.

Ana de Ossó Benedid, ídem, 25'58.

Ángel Ascaso Revuelta, Gelsa, 15'15.

Antonio Jardiel Escudero, Pina, 18'10.

Ascensión Jimeno Aranda, Zaragoza, 14'48.

Blas Abenia Barreras, ídem, 5'94.

Clemente Magallón Lahuerta, Villa Angeles, 8'69.

Cayetano Cortés Pérez (viuda), Fuentes de Ebro, 63'72.

Concepción Benedicto, Zaragoza, 6'03.

Condesa de Teba, Madrid, 579'24.

Concepción de Ossó Benedid, Zaragoza, 12'55.

Enrique Gracia Abenia, Caspe, 18'20.

Esperanza Laventana Abós, La Puebla de Híjar, 3'63.

Agustina Pérez López (herederos), Aguaviva, 2'89.

Antonio Calvo Bielsa, Azaila, 2'17.

Antonio Calvo Gaudes, ídem, 8'69.

Antonio Carreras Carreras, ídem, 3'63.

Antonio Mustienes Calvo, ídem, 2'89.

Facundo Sancho Bonal, Zaragoza, 115'85.

Felisa Puyol Alonso, ídem, 3'87.

Francisco Bielsa Tesán, Azaila, 2'89.

Francisco Catalán Oria, Gelsa, 14'48.

Francisco Corral Gargallo, Zaragoza, 6'03.

Francisco Javier Rivero, Villanueva y Geltrú, 23'17.

Francisco Oliete Pérez, Remolinos, 30'89.

Francisco Santa María, Zaragoza, 19'69.

Gorgonia Cueva Salas, ídem, 14.

Gregorio Subías Gonzalvo, Fuentes de Ebro, 19'06.

Jesús Arilla de Ciraco, Traibuenas, 142'05.

Joaquín Bellido Tesán, Azaila, 3'63.

Jorge Diarte Fernández, Cariñena, 4'83.

José Abenia Gargallo, Zaragoza, 4'11.

José Calvo Martín, Madrid, 14'48.

José Ferrer López, Zaragoza, 13'99.

José M.ª Jimeno Aranda, ídem, 356'57.

José Gracia Gasco, ídem, 7'81.

José Pérez Galán, Bilbao, 21'73.

José Montuj Abenia, Zaragoza, 6'27.

Josefa Marqués Jaso, ídem, 10'47.

Juan Lite Ara, ídem, 193'08.

Julia Budría Laventana, ídem, 4'35.

Julián Viñas y Antonio Tesán, Azaila, 3'87.

Julio Galán Rlveres, La Zaida, 2'89.

Julio Porroche Martín, Zaragoza, 4'83.

Julio Kolly, Fuentes de Ebro, 1'45.

Luis de la Rica Ajero, Zaragoza, 13'27.

Lorenzo Borraz Salas, ídem, 1'45.

Manuel Abenia Corral, ídem, 2'89.

Marcelino Gabasa Badía, Pina, 7'24.

Marcelino Gilaverte Calguet, Zaragoza, 4'83.

María Allué, ídem, 2'17.

María Arpal Abenia, Caspe, 17'14.

María Dobato Vallespín, Zaragoza, 3'62.

María Serrano Plo, ídem, 8'44.

Miguel Abenia Salinas, ídem, 1'64.

Miguel Mirabal Usón, Fayón, 14'96.
 Miguela Borray Salas, Zaragoza, 1'45.
 Modesto Cabestre, El Burgo, 5'94.
 Nicolás Lorén Gargallo, Alcañiz, 14'48.
 Pablo y Trinidad Gascón, Gelsa, 16'90.
 Pascual Abenia Gasco, Zaragoza, 50'69.
 Petra de Ossó Benedit, ídem, 14'48.
 Petra Pérez Dobato, ídem, 30'89.
 José M.^a Baranda, Alforque, 4'83.
 Rivera Bernad y Compañía, Albalate, 544'24.
 Rosa Cuello Javierre, Zaragoza, 6'71.
 Rosario Tutor, Madrid, 5'31.
 Sebastián Cirac Royo, Caspe, 6'03.
 Serapia Latorre Gracia, Montañana, 2'59.
 Teresa Budría Abenia, 8'20.
 Teresa Palos Blesa, Barcelona, 2'22.
 Teissoniere Kreitmann, Uzés (Francia), 229'28.
 Timotea Budría Gabasa, Zaragoza, 4'83.
 Ursula Usón Marcellón, ídem, 12'93.
 Ildefonso Galán Correas, ídem, 25'16.
 Irene Lalaguna, Madrid, 45'86.
 Isabel Aznar Barreras, Gelsa, 12'06.
 Sociedad Aragonesa de Portland, Zaragoza, 189'80.

El tipo de gravamen de la riqueza valuada, contra la cual no se ha presentado ninguna reclamación, es el de 0'03.008 por 100 y el del general para cubrir el déficit, el de 0'01.819 por 100.

Y para que sirva de notificación de cuotas a todos y cada uno de los señores contribuyentes antes relacionados, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Quinto, a veinte de junio de mil novecientos catorce.—Teodoro Plo.—P. S. M., Vicente Barreras, Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría a cargo del que refrendará el presente, se promovió por D.^a Rita, D.^a Pilar y D.^a Clara Aured Folguera, casada con D. Rómulo Zaragoza, expediente para que se declare la ausencia en paradero ignorado desde hace más de dos años de D. Antonio Aured Folguera, hermano de las recurrentes y de D.^a María y don Felipe Aured Folguera, haciendo constar expresamente que por ahora no se solicita la administración de bienes del ausente porque se hallan proindivisos y por tanto son atendidos por los demás partícipes.

Que practicada la información que la ley de Enjuiciamiento civil previene, de conformidad con lo que la misma establece en su artículo dos mil treinta y cuatro y a los efectos del ciento ochenta y cuatro del Código civil, se ha

acordado la publicación de este edicto, que es el segundo de los que la ley Procesal ordena, llamando al ausente y a quienes puedan oponerse a la declaración de ausencia pretendida, para que comparezcan en forma ante este Juzgado en el término de dos meses, contados desde el día siguiente al en que este edicto sea inserto en la *Gaceta de Madrid* o en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Zaragoza; apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a veinticuatro de junio de mil novecientos catorce.—Gerardo Vázquez.—Ante mí, Licenciado Manuel Serrano.

JUZGADOS MUNICIPALES

Fuendejalón.

D. Juan Rodríguez Martínez, Juez municipal de Fuendejalón;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en juicio verbal civil, a instancia de D.^a Simona Diago Cuartero, vecina de este pueblo, contra D. Mariano Aznar Pérez, que lo es de Zaragoza, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas siguientes:

1.^a Un corral, sito en este pueblo, calle de la Huerta, número 2; que linda por derecha con calle de la Posada, izquierda con la de la Huerta y espalda con casa de Ruperto Casanova.

2.^a Un campo en Peirón, de dos hanegas en 14'30 áreas; que linda por Norte Felisa Anciso, Sur Romualdo Aznar, Este Anastasio Pradilla y Oeste Domingo Martínez; y

3.^a Una viña en Cascajo, de dos hanegas seis almudes en 17'88 áreas; que linda por Norte y Sur paso, Este carretera y Oeste Felisa Anciso.

Estimadas pericialmente la primera en seiscientos sesenta y una pesetas, la segunda en ciento veinticinco y en doscientas la tercera.

Que para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de julio próximo viniente, a las diez horas.

Que para tomar parte en la subasta será necesario depositar en este Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

Y que se sacan a subasta las fincas citadas, sin suplir la falta de títulos.

Dado en Fuendejalón, a diez y nueve de junio de mil novecientos catorce.—Juan Rodríguez.—P. S. M., Ponciano Aznar, Secretario.